



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 6721/18

Res. 777/19

ACTA N° 190, de fecha 26 de marzo de 2019.

VISTO: La Resolución N° 2002/18, de fecha 24/07/18 (Acta N° 158), por la cual se aprobó el formulario N° 45318 “Renuncia No Docente”;

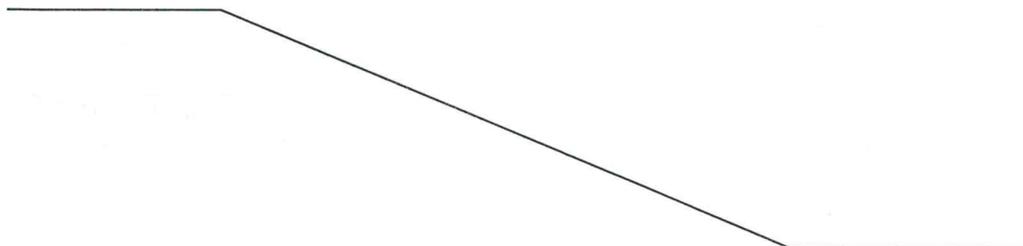
RESULTANDO: que se solicita por medio del Departamento de Registro y Control algunas modificaciones, las cuales lucen a fs. 8 de estos obrados, siendo avaladas las mismas por la Dirección del Programa de Gestión Humana;

CONSIDERANDO: que este Consejo entiende pertinente dejar sin efecto el uso del Formulario N° 45318 aprobado por la Resolución mencionada en el VISTO de la presente y aprobar el formulario que luce a fs. 10 de estas actuaciones el cual llevará el mismo Número;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

- 1) Dejar sin efecto el formulario N° 45318 “Renuncia No Docente” aprobado por Resolución N° 2002/18, de fecha 24/07/18 (Acta N° 158).
- 2) Aprobar el Formulario de Renuncia No Docente N° 45318 “Renuncia No Docente” que luce a continuación:





Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

RENUNCIA NO DOCENTE

DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES:		C.I.:
DOMICILIO:		TEL.:
CELULAR:	MAIL:	

REFERENCIAS DE LA RENUNCIA

ESCUELA:	GRADO:	CARGA HORARIA:	FECHA DE RENUNCIA:
CARGO:			CARÁCTER:
MOTIVO DE LA RENUNCIA:			
¿MANTIENE HS. EN LA INSTITUCIÓN?:		SI	NO
¿MANTIENE HS EN LA ANEP?:		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿INGRESA EN OTRO ORGANISMO PÚBLICO?:		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		¿CUÁL?	

			FIRMA DEL FUNCIONARIO

ESCUELA / REPARTICIÓN

SE ELEVA AL PROGRAMA DE GESTIÓN HUMANA INFORMANDO:	FECHA:	/ /

FIRMA DEL DIRECTOR		

PROGRAMA DE GESTIÓN HUMANA

	FECHA:	/ /

FIRMA DEL DIRECTOR		



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Departamento de Organización y Métodos y al Programa de Gestión Humana, a los Campus Regionales de Educación Tecnológica y a través de ellos a las Direcciones Escolares. Hecho, archívese.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/ym